

BOGOTÁ, D.C.

544

Señor(a)

SILVESTRE PEÑA**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL BIEN INMUEBLE**

Carrera 2 Este No 22 A – 52 Sur

Bogotá

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente/Radicado No. 2020543490100097E/ 20205410005552
Comportamiento:	77. 2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Por medio de la presente, me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	Martes, 13 de Diciembre de 2022, 2:00 PM
Lugar:	Inspección 4A
Dirección:	Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,



PABLO ANDRES RUIZ DEVIA
Inspector de Policía 4A de San Cristóbal

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

Se fija el presente AVISO en la entrada principal del inmueble ubicado en la Carrera 2 Este No 22 A – 52 Sur , de esta ciudad.

Señor(a)

SILVESTRE PEÑA

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL BIEN INMUEBLE

Carrera 2 Este No 22 A – 52 Sur

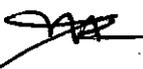
Bogotá

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente/Radicado No. 2020543490100097E/ 20205410005552
Comportamiento:	77. 2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Por medio de la presente, me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	Martes, 13 de Diciembre de 2022, 2:00 PM
Lugar:	Inspección 4A
Dirección:	Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.


PABLO ANDRES RUIZ DEVIA
Inspector de Policía 4A de Policía

Se fija hoy 05-12-2011



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 12-12-2022

Yo **IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.023.980.775** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20225440842081</u>	<u>Inspecciona</u>		
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	<u>Se pija aviso</u>		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>02-12-2022</u>		
2ª Visita	<u>05-12-2022</u>		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ</u>
Firma	<u>IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ</u>
No. de identificación	<u>1.023.980.775</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 06 DIC 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 12 DIC 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.